

22996 ORDEN de 29 de julio de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el recurso contencioso-administrativo número 195/1988 interpuesto contra este Departamento por don Antonio L. Fidel Gutiérrez Fernández y otros.

De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de febrero de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el recurso contencioso-administrativo número 195/1988 promovido por don Antonio L. Fidel Gutiérrez Fernández y otros, contra la Orden de este Ministerio, de 27 de octubre de 1987 resolutoria del concurso unitario de méritos y traslados en el Cuerpo de Médicos titulares, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo número 195/1988 interpuesto por la representación de los señores don Antonio L. Fidel Gutiérrez Fernández, don Miguel Clar Oliver, don Pedro A. Garau Llompart, don Bartolomé Suñer Mateu, don Francisco Sánchez Oliver, don Jaime Llompart Vidal, don Leovigildo Oyola Mercado, doña Vinyet Roses Carbonell, doña Aina Puigmartí Valls, doña Montserrat Saucedad, doña Juana Salort, don Julián Serra y don Rafael Mira, debemos hacer los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Desestimamos las causas de inadmisibilidad invocadas por la Abogacía del Estado al tiempo de deducir su escrito de contestación a la demanda.

Segundo.—Desestimamos el Contencioso interpuesto, por cuanto los actos administrativos impugnados se adecuan al ordenamiento jurídico y, en tal sentido, lo confirmamos.

Tercero.—No hacemos imposición de costas procesales.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de julio de 1991.—P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmo. Sres. Subsecretaria de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

22997 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica el plan de estudios de la Facultad de Geografía e Historia dependiente de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 8 de abril de 1991, el plan de estudios de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del citado Real Decreto 1497/1987, ha resuelto:

Primero.—Publicar el referido plan de estudios, conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Geografía e Historia.

Segundo.—La estructura del plan de estudios a que se refiere la presente Resolución queda configurada como aparece en el anexo a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 1991.—El Vicerrector de Profesorado y Planificación Docente, Carlos Guítan Ayneto.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Geografía e Historia

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
PRIMER CICLO		
Asignaturas		
PRIMER CURSO		
Prehistoria.....	2	1
Historia Antigua.....	3	1
Historia Medieval.....	3	1

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Geografía Física.....	3	2
Historia del Arte Antiguo y Medieval.....	3	2
SEGUNDO CURSO		
Historia Moderna.....	5	1
Geografía de España.....	4	2
Geografía Humana.....	3	2
Historia del Arte Moderno.....	3	2
Historia de los Sistemas Económicos (optativa).....	2	1
Latín (optativa).....	2	1
TERCER CURSO		
Historia Contemporánea.....	5	1
Geografía Descriptiva I (Europa).....	3	1
Geografía Descriptiva II (resto del mundo).....	3	1
Historia del Arte Contemporánea.....	3	2
Historia de la Literatura (optativa).....	2	1
Historia de la Filosofía (optativa).....	2	1
SEGUNDO CICLO		
Especialidad de Geografía		
CUARTO CURSO		
<i>Asignaturas obligatorias</i>		
Geomorfología.....	3	1
Geografía Urbana.....	3	1
Climatología.....	3	1
Evolución del Pensamiento Geográfico (cuatrimestral).....	3	1
Cartografía y Fotointerpretación (cuatrimestral).....	2	2
<i>Asignaturas optativas</i>		
Biogeografía (cuatrimestral).....	3	1
Metodología para el Estudio Integrado del Paisaje (cuatrimestral).....	3	1
Geografía Humana Aplicada (cuatrimestral).....	3	1
Ordenación del Territorio (cuatrimestral).....	3	1
Metodología para la Enseñanza de la Geografía (cuatrimestral).....	2	2
Sistemas de Información Geográficos (cuatrimestral).....	2	2
QUINTO CURSO		
<i>Asignaturas obligatorias</i>		
Geografía de Canarias.....	3	1
Geografía Regional de España.....	3	1
Geografía Agraria.....	3	1
<i>Asignaturas optativas</i>		
Paisajes Naturales.....	3	1
Técnicas de Representación Geográfica.....	2	2
Geografía Física Aplicada (cuatrimestral).....	3	1
Geoeconomía (cuatrimestral).....	3	1
Geoestrategia (cuatrimestral).....	3	1
Geografía del Turismo, Ocio y Recreación (cuatrimestral).....	3	1
Planeamiento Urbano y Rural (cuatrimestral).....	3	1
Educación Ambiental (cuatrimestral).....	3	1
Especialidad de Historia		
CUARTO CURSO		
<i>Asignaturas obligatorias</i>		
Prehistoria e Historia Antigua de España.....	3	1
Historia Medieval de España.....	3	1
Historia Moderna de España.....	3	1
<i>Asignaturas optativas</i>		
Paleografía.....	3	1
Historia de la Expansión Atlántica Europea.....	3	1
Introducción a la Metodología e Investigación Histórica (cuatrimestral).....	2	1
Archivística y Documentación (cuatrimestral).....	2	1
Métodos cuantitativos para Historiadores (cuatrimestral).....	2	1

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Historia Social (cuatrimestral).....	2	1
Método Arqueológico I (cuatrimestral).....	2	1
Prehistoria de Europa (cuatrimestral).....	2	1
Prehistoria del Norte de África y Sahara.....	2	1
Prehistoria de América y Oceanía (cuatrimestral).....	2	1
Prehistoria de la Península Ibérica (cuatrimestral).....	2	1
Prehistoria Reciente. La Edad de los Metales (cuatrimestral).....	2	1
QUINTO CURSO		
<i>Asignaturas obligatorias</i>		
Historia Contemporánea de España.....	3	1
Historia de América.....	3	1
Historia de Canarias.....	3	1
<i>Asignaturas optativas</i>		
Historia del Mundo Actual.....	3	1
Historia del Pensamiento Político y los Movimientos Sociales.....	2	1
Didáctica de la Historia.....	2	1
Historia de las Relaciones Internacionales (cuatrimestral).....	2	1
Historia Contemporánea de América (cuatrimestral).....	2	1
Método Arqueológico II (cuatrimestral).....	2	1
Protohistoria del Norte de África y Sahara (cuatrimestral).....	2	1
Prehistoria de Canarias.....	2	1
Antropología Física (cuatrimestral).....	2	1
Prehistoria de la Península Ibérica II (cuatrimestral).....	2	1

22998 RESOLUCION de 18 de julio de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Salud dependiente de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 8 de abril de 1991, el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del citado Real Decreto 1497/1987, ha resuelto:

Primero.-Publicar el referido Plan de Estudios, conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Medicina.

Segundo.-La estructura del Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución queda configurada como aparece en el anexo a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 1991.-El Vicerrector de Profesorado y Planificación Docente, Carlos Guitián Ayneto.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y DE LA SALUD

	Horas semanales
PRIMER CICLO	
<i>Asignaturas</i>	
PRIMER CURSO	
Biofísica (incluyendo Física para Médicos).....	3
Biología.....	5
Bioquímica Estructural y Fisiología General.....	5
Anatomía Humana I.....	5
SEGUNDO CURSO	
Anatomía Humana II.....	5
Histología.....	3
Fisiología Humana.....	5

	Horas semanales
Psicología Médica.....	2
Inglés I.....	-
TERCER CURSO	
Bioestadística.....	3
Patología General.....	4
Farmacología.....	3
Microbiología y Parasitología.....	3
Anatomía Patológica.....	3
Inglés II.....	-
SEGUNDO CICLO	
CUARTO CURSO	
Patología y Clínica Médicas I.....	5
Patología y Clínica Quirúrgicas I.....	5
Obstetricia y Ginecología.....	5
Otorrinolaringología.....	3
Dermatología.....	3
QUINTO CURSO	
Patología y Clínica Médicas II.....	5
Patología y Clínica Quirúrgicas II.....	5
Pediatría y Puericultura.....	3
Psiquiatría.....	3
Oftalmología.....	3
Radiología y Medicina Física.....	3
SEXTO CURSO	
A) Enseñanzas teóricas:	
Patología y Clínica Médicas III.....	5
Patología y Clínica Quirúrgicas III.....	5
Medicina Preventiva y Social (trimestral).....	3
Medicina Legal (trimestral).....	3
Historia de la Medicina (trimestral).....	3
B) Enseñanzas prácticas (rotatorio):	
Clinica Médica (seis meses).....	-
Clinica Quirúrgica (seis meses).....	-
Clinica Ginecológica (segundo y tercer trimestre).....	-
Clinica Pediátrica (segundo y tercer trimestre).....	-
Clinica Psiquiátrica.....	-
<i>Asignaturas optativas</i>	
Bioestadística Médica.....	-
Terapéutica Clínica.....	-
Geriatría.....	-
Sociología Médica.....	-
Medicina Tropical.....	-

Las asignaturas optativas tendrán carácter cuatrimestral de tres horas lectivas semanales, y será necesario elegir una de entre las propuestas.

22999 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se salvan los errores y omisiones padecidos en el texto de 22 de marzo de 1991 por la que se acordaba hacer público el presupuesto de la misma Universidad para el ejercicio económico 1991.

Advertidos diversos errores y omisiones en el texto del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1991 hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril de 1991, páginas 11.070 a 11.071 por Resolución de 22 de marzo de 1991,

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.2, b), del Reglamento del Diario Oficial (Real Decreto 1511/1986, de 6 de junio), ha resuelto salvar los citados errores y omisiones disponiendo la publicación de la rectificación que figura en la presente Resolución.

Presupuesto de gastos 1991

Artículo 12.-Personal funcionario. Dice: 349.390, debe decir: 2.207.553.

Presupuesto de ingresos 1991

Se incluyen los siguientes artículos, que fueron omitidos:

Artículo 38. Reintegros: 100. Artículo 39. Otros ingresos: 2.000.